



Nº 0070-05-HONADOMANI-SB/2012

Resolución Directoral

Lima 16 de Marzo de 2012

Visto los expedientes N° 02071-12, N° 02105-12, N° 00756-12, N° 02567-12 y N° 02058-12; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley N° 27927, regula el derecho fundamental a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución;

Asimismo, el inciso 3 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece entre las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0079-DG-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 20 de abril del 2010, se designó al Ingeniero WITMER ORISON VILLAREAL CUENCA, Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas de la Oficina de Estadística e Informática, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, mediante Notas Informativas N° 008-OEI-HONADOMANI-SB-2012 y N° 044-OEI-HONADOMANI-SB-2012, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática expone al Director General que, ante el término del destaque del Ingeniero WITMER ORISON VILLAREAL CUENCA, resulta necesario, dar término a su designación como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", proponiendo en su reemplazo, al CAS Ingeniero Juan Pablo Flores Castillo, Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas de la Oficina de Estadística e Informática;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17, numeral 17.1 que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con la visaciones del Sub Director General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General, mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Dar término, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2012, a la designación del Ingeniero WITMER ORISON VILLARREAL CUENCA, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2012, al contratado CAS, Ingeniero JUAN PABLO FLORES CASTILLO, Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas de la Oficina de Estadística e Informática, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0079-DG-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 20 de abril del 2010.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los estamentos correspondientes y disponer la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



JCC/GVO
c.c

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
S.M.P. 12728

- SDG
- OCI
- OEI
- OEA
- OP
- OAJ
- Interesado
- Archivo

